

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 1491** CAJASOL FONDEPÓSITO, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
CAJASOL AHORRO 08-2008, F.I.
CAJASOL AHORRO 09-2008, F.I.
CAJASOL GARANTIZADO I, F.I.
(FONDOS ABSORBIDOS)

Anuncio de Fusión por Absorción.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, párrafo 2º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 24 de septiembre de 2008, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A., como Sociedad Gestora de los Fondos Cajasol Fonddepósito, F.I., Cajasol Ahorro 08-2008, F.I., Cajasol Ahorro 09-2008, F.I. y Cajasol Garantizado I, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Cajasol Fonddepósito, F.I. (Fondo absorbente) y Cajasol Ahorro 08-2008, F.I., Cajasol Ahorro 09-2008, F.I. y Cajasol Garantizado I, F.I. (Fondos absorbidos).

Que, con fecha 4 de noviembre de 2008 el Consejo de Administración de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla, como Entidad Depositaria de los Fondos Cajasol Fonddepósito, F.I., Cajasol Ahorro 08-2008, F.I., Cajasol Ahorro 09-2008, FI y Cajasol Garantizado I, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Cajasol Fonddepósito, F.I. (Fondo absorbente) y Cajasol Ahorro 08-2008, F.I., Cajasol Ahorro 09-2008, F.I. y Cajasol Garantizado I, F.I. (Fondos absorbidos).

Que con fecha 16 de enero de 2009, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Cajasol Fonddepósito, F.I. (Fondo absorbente) y Cajasol Ahorro 08-2008, F.I., Cajasol Ahorro 09-2008, F.I. y Cajasol Garantizado I, F.I. (Fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de las Entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo 2º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Madrid, 19 de enero de 2009.- La Secretaria del Consejo, María Isabel Vila Abellán-García.

ID: A090002965-1